



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica  
Departamento de Clasificación y Origen



REG. CADUANERA N° 301 07.06.2018  
Aranceles – ALADI 41-3

www.caduanera.cl Son 2 Páginas.

Registro N° 33.394 / 29.05.2018

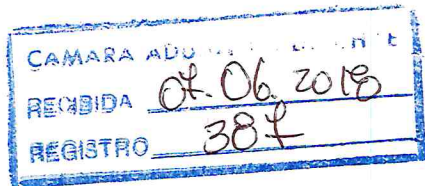
OFICIO CIRCULAR N° **309**

**MAT.: ECUADOR.** Baja de firma habilitada para emitir Certificados de Origen.

**REF.:** Oficio N° 2904, de 28.05.2018, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 4631, de 23.05.2018.

Valparaíso, - 7 JUN 2018



DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN

A: SEÑORES (AS)  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS

- Mediante Oficio de la referencia, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4631 de 23.05.2018, que contiene para registro y providencia necesaria, notificación que da de baja a la funcionaria **Jessenia Betzabeth Fabre Jurado**, para emitir certificados de origen en representación de Ecuador a contar del 07.06.2018.
- Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CSG/csg  
04.06.2018  
C.C.: Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA.



Plaza Justicia N° 59  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543



# Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo de las Representaciones

ALADI/CR/di 4631  
Representación del Ecuador  
23 de mayo de 2018

## FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

### Cese de funcionaria

Montevideo, 22 de mayo de 2018

N° 4-3-44/ALADI/2018

La Representación Permanente del Ecuador ante ALADI saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a honra informar que el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones ha notificado la inhabilitación de la funcionaria Jessenia Betzabeth Fabre Jurado, de la Cámara de Comercio de Guayaquil-CCG, para la emisión, aprobación y firma de los certificados de origen. Asimismo, solicita que se informe al a los países miembros de ALADI.

La Representación Permanente del Ecuador ante ALADI hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

\_\_\_\_\_

A la Honorable  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI-  
Ciudad.

### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 7 de junio de 2018.**

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes